

DEPENDENCIA: Secretaría de Administración
SECCIÓN: Secretaría de Administración
NO. DE OFICIO: SAD/0783/2024
ASUNTO: Se emite Proyecto de Dictamen de jubilación

San Juan del Río, Querétaro, a 05 de julio de 2024

PROYECTO DE DICTAMEN

Se da cuenta con la solicitud de **JUBILACIÓN** y documentación que se acompaña, recibida por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, el **19 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, de la cual se desprende a la fecha de presentación la siguiente información:

NOMBRE DEL TRABAJADOR	AMADO SANCHEZ LIZARDI.
ANTIGÜEDAD	27 AÑOS, 4 MESES Y 29 DIAS.
EDAD	48 AÑOS
SALARIO BASE	\$ 16,246.83 (DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 83/100 MONEDA NACIONAL)
ENTES PÚBLICOS Y PERIODOS EN LOS CUALES PRESTÓ SUS SERVICIOS	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO A LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL PRESENTE PROYECTO DE DICTAMEN RASTRO MUNICIPAL DEL ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS AL VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL UNO.

Se precisa que, para la determinación del SALARIO BASE, de conformidad a la constancia emitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante el oficio DRH/667/2024 se tiene que el trabajador percibe de manera mensual lo siguiente:

Sueldo mensual:	\$ 13,725.29
Despensa:	\$ 1,921.54
Quinquenio:	\$ 600.00
Total mensual:	\$ 16,246.83

Por lo anterior, en caso de procedencia a la solicitud de jubilación, con base a los años de servicio del trabajador, deberá recibir el **CIEN POR CIENTO** del salario, de conformidad a la cláusula 31 del Convenio Colectivo.

Por lo antes expuesto, la Secretaría de Administración del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, con base al análisis efectuado, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126, 127, 128, 132 bis, 136, 137 y 138 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro; y cláusula 31 del Convenio Colectivo, determina la procedencia de la solicitud presentada por **AMADO SANCHEZ LIZARDI**, al haber cumplido con los requisitos que la legislación aplicable dispone.

En atención a lo anterior, se ordena la publicación del presente en la página de internet del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, por un periodo no menor a cinco días naturales, a efecto de que cualquier persona que tenga observaciones al mismo, las haga del conocimiento de esta Secretaría de Administración del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.

ATENTAMENTE



C.P. RUBÉN CINTORA LÓPEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO
DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO.

C.c.p. Dirección de Recursos Humanos